



SOCIEDAD MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA BRÍGIDA, S.L.

MEMORIA PYMES

Del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

1.1 BREVE HISTORIA



La empresa SOCIEDAD MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA BRÍGIDA, S.L. se constituyó el 30 de enero de 2001, siendo su forma jurídica en la actualidad de Sociedad Limitada.

La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria en el folio 113, tomo 1560 y hoja GC-26545.



En la fecha de cierre del ejercicio económico, la empresa tiene como domicilio social y fiscal calle Nueva, nº13, 35300, en el municipio de Santa Brígida, siendo su Número de Identificación Fiscal B-35.636.091.

1.2 OBJETO SOCIAL



Durante el ejercicio al que se refiere la presente memoria, la actividad principal a la que se dedica la empresa es la gestión de instalaciones deportivas (CNAE 9311).

Siendo su objeto social, Festivales y espectáculos deportivos. Todo tipo de ediciones y publicaciones relacionadas con temas deportivos. Conferencias, seminarios, ciclos, simposium, mesas redondas, congresos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen fiel



Las cuentas anuales adjuntas, obtenidas de los registros contables de la Sociedad, se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1.515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, reflejando, por tanto, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos en el ejercicio por la sociedad.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

A 31 de diciembre de 2022 no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La empresa, ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio bajo el principio de empresa en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

Las cuentas del ejercicio 2022 se presentan comparadas con las del ejercicio 2021. Se expresan en euros.

2.5 Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Corrección de errores

A 31 de diciembre de 2022 no existen ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio.

2.7 Importancia relativa

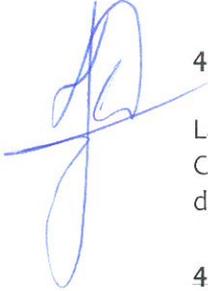
Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS. PROPUESTA

Durante el ejercicio 2022 la sociedad ha obtenido un resultado positivo por importe de 130.017,35 euros.

La distribución de resultados del ejercicio propuesta por el Consejo de Administración para su aprobación en la Junta General Ordinaria es la siguiente:

| BASE DE REPARTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| Pérdidas y ganancias del ejercicio | 130.017,35 Euros |
| DISTRIBUCIÓN | IMPORTE |
| Reservas voluntarias | 130.017,35 Euros |



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado Intangible



El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.



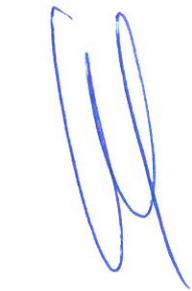
Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.



Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.



La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.



La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de su vida útil, cuando esta no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

4.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte,



también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.



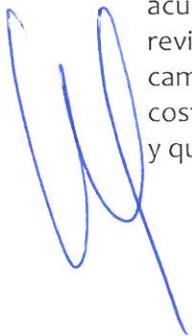
Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.



No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación ya que la sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.



Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- 
- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
 - El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| <u>Descripción</u> | <u>Años</u> | <u>Porcentaje</u> |
|--------------------------------------|-------------|-------------------|
| Instalaciones técnicas | 8,33 | 12 % |
| Maquinaria | 8,33 | 12 % |
| Uillaje | 5 | 20 % |
| Otras Instalaciones | 10 | 10 % |
| Mobiliario | 10 | 10 % |
| Equipos para procesos de información | 4 | 25 % |
| Elementos de Transporte | 10-3,33 | 10%-30% |
| Otro Inmovilizado Material | | |

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el



activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.



No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 la sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

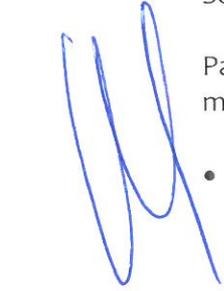


4.3. Inversiones inmobiliarias:

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.



Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- 
- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
 - Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terrero y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de



arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

4.4 Permutas



En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

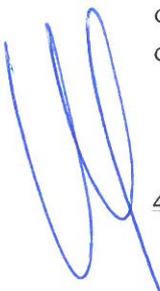


El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.



Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

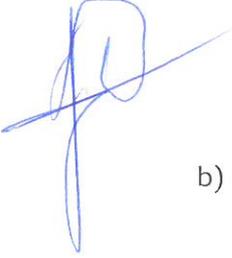


4.5 Activos financieros y pasivos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

- 
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

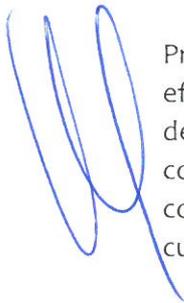
b) Pasivos financieros:

- 
- 
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas



4.5.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo



Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.



4.5.2 Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.



Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

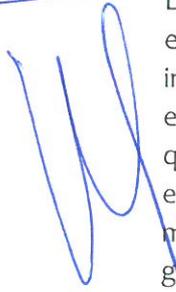
4.5.3 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas



Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.



Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.



La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.6 Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.



Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.



La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

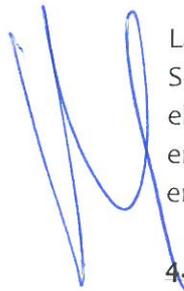


Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.



4.7 Transacciones en moneda extranjera



Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.



Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.



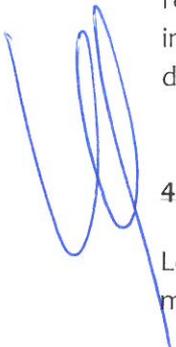
Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.



Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.



4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.



Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.10 Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.



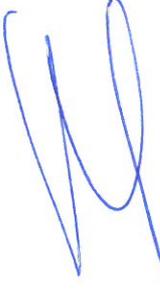
La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.



4.11 Subvenciones donaciones y legados



Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.



Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.12 Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.13 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 11ª del PGC PYME.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

La compañía cuenta con los siguientes elementos de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias a fecha 31 de diciembre de 2022:

| | Inmovilizado intangible | Inmovilizado material | Inversiones inmobiliarias | Total |
|--|-------------------------|-----------------------|---------------------------|------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 1.789,52 | 1.66.431,30 | 0,00 | 178.220,82 |
| (+) Entradas | | 20.677,25 | | 20.677,25 |
| (-) Salidas | | | | 0,00 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 1.789,52 | 1.87.108,55 | 0,00 | 188.898,07 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022 | 1.789,52 | 1.87.108,55 | 0,00 | 188.898,07 |
| (+) Entradas | | 324.507,84 | | 324.507,84 |
| (-) Salidas | | | | 0,00 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 1.789,52 | 151.166,39 | 0,00 | 152.955,91 |
| E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021 | 8.348,22 | 1.08.419,54 | 0,00 | 116.767,76 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021 | 1.394,08 | 17.022,39 | | 18.416,47 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | | | 0,00 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | | -164,92 | | -164,92 |
| F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021 | 9.742,30 | 1.25.277,01 | 0,00 | 135.019,31 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022 | 9.742,30 | 1.25.277,01 | 0,00 | 135.019,31 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022 | 1.383,31 | 15.922,96 | | 17.306,27 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | | | 0,00 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | | 0,00 | | 0,00 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022 | 11.256,61 | 141.199,97 | 0,00 | 152.456,58 |
| I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo | | | | |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | | | | |
| J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo | | | | |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | | | | |
| L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022 | 663,91 | 370.416,42 | 0,00 | 371.080,33 |

6. ACTIVOS FINANCIEROS

6.1. Activos financieros no corrientes

La compañía no cuenta con elementos de activos financieros no corrientes a fecha 31 de diciembre de 2022.

6.2 Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito.

La compañía no ha realizado deterioros de valor originadas por el riesgo de créditos.

6.3 Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La compañía no cuenta con activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a fecha 31 de diciembre de 2022.

6.4 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

No se han registrado correcciones valorativas en las distintas participaciones de empresas, multigrupo y asociadas.

7. PASIVOS FINANCIEROS

La clasificación por vencimiento de los pasivos financieros de la sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro.

| | Vencimiento en años | | | | | | TOTAL |
|--|---------------------|-------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Deudas a largo plazo | 0,00 | 0,00 | 1.300,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.300,00 |
| Deudas con entidades de crédito | | | | | | | 0,00 |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | | | | | | | 0,00 |
| Otras deudas a largo plazo | | | 1.300,00 | 0,00 | | | 1.300,00 |
| Deudas con emp.grupo y asociadas a largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas a corto plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito | | | | | 0,00 | | 0,00 |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | | | | | | | 0,00 |
| Otras deudas a largo plazo | 0,00 | | | | | | 0,00 |
| Deudas con emp.grupo y asociadas a corto plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 32.299,31 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 32.299,31 |
| Proveedores | 6.475,41 | | | | | | 6.475,41 |
| Otros acreedores | 25.823,90 | | | | | | 25.823,90 |
| TOTAL | 32.299,31 | 0,00 | 1.300,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 32.299,31 |

8. FONDOS PROPIOS

El capital social de la compañía a 31 de diciembre de 2022 asciende a tres mil cinco euros (3.005,00 €), dividido en 500 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles de 6,01 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 500, ambas incluidas.

8.1 Reserva legal.

De acuerdo con Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

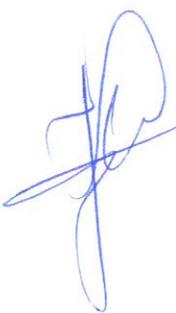
La reserva sólo podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad antes mencionada, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá aplicarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

La Reserva legal dotada a cierre del ejercicio está totalmente dotada.

8.2 Reserva voluntaria.

Las reservas voluntarias tienen un saldo, a 31 de diciembre de 2022, por importe de 275.926,98 euros derivados de los resultados positivos de ejercicios anteriores.

Entre las reservas voluntarias existen dos reservas disponibles derivadas de la contabilización en ejercicios anteriores, contra reservas, de errores contables. Así, como la imputación, en el ejercicio 2022, de gastos e ingresos de ejercicios anteriores.



8.3 Reserva especiales.

Las reservas especiales la entidad, correspondientes a dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias de ejercicios anteriores ascienden a un total de 86.690,44 euros.

8.4 Resultados negativos de ejercicios anteriores.

A 31 de diciembre de 2022 no existen saldos negativos de ejercicios anteriores.



9. SITUACIÓN FISCAL



Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable puede diferir de la base imponible fiscal. A continuación, se incluye la conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2022 y la base imponible fiscal que la Sociedad espera incluir en la declaración correspondiente:



| | 2022 | 2021 |
|---------------------------------------|--------------|---------------|
| Resultado contable antes de impuestos | 100.784,35€ | 368.321,33€ |
| Ajustes permanentes | 66.949,09 € | 58.883,54€ |
| Base imponible previa | 167.733,44 € | 427.204,87€ |
| Cuota | 41.933,36€ | 106.801,22€ |
| Bonificaciones | -41.514,03€ | -105.733,21 € |
| Deducciones | -419,33€ | -1.068,01 € |
| Cuota reducida | 0,00€ | 0,00€ |

La sociedad tiene bases imponibles pendientes de compensación por importe de 238.040,24 euros.

En el siguiente cuadro se puede ver de forma resumida las bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores y pendientes de aplicación para ejercicios futuros, así como el ejercicio en el que se generaron.

| BINS | |
|--------|-------------|
| Ej.Or. | Generada |
| 2013 | -79.942,59 |
| 2014 | -74.084,01 |
| 2017 | -789,83 |
| 2018 | -29.470,58 |
| 2019 | -53.753,23 |
| Total | -238.040,24 |

En relación con las deducciones, la entidad ha generado en el presente ejercicio 2022 un importe total de 29.652,33 euros de Deducción por Inversión en Activos Fijos Nuevos en Canarias, habiendo aplicado en la liquidación de este ejercicio 125,80 euros, quedando pendiente de aplicación para ejercicios futuros 29.526,53 euros de la deducción generada. Además, se han aplicado deducciones pendientes de ejercicios anteriores por importe de 293,53 euros.

A continuación, detallamos las deducciones por activos fijos nuevos activadas en cada ejercicio, su aplicación y el importe pendiente de aplicar para periodos futuros:

| DEDUCCIONES ACTIVO FIJO NUEVO | | | |
|-------------------------------|----------------|-----------|------------|
| GENERADAS | INICIO PERIODO | APLICADAS | PENDIENTES |
| 2016 | 3.202,35 | 293,53 | 2.908,82 |
| 2017 | 496,16 | | 496,16 |
| 2018 | 131,74 | | 131,74 |
| 2019 | 912,94 | | 912,94 |
| 2020 | 10.069,02 | | 10.069,02 |
| 2021 | 4.848,91 | | 4.848,91 |
| 2022 | 29.652,33 | 125,80 | 29.526,53 |
| TOTAL | 49.313,45 | 419,33 | 48.894,12 |

Se aplica la bonificación del artículo 34 LIS, consistente en el 99% de la cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de servicios del apartado 2 del artículo 25 o en el apartado 1.a), b) y c) del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales. El importe de la bonificación aplicada en el ejercicio asciende a 41.514,03 euros.

10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A fecha 31 de diciembre de 2022, la compañía no tiene registrada ninguna provisión.

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La sociedad no ha llevado operaciones con parte vinculadas durante el ejercicio 2022.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

SUBVENCIONES, DONACIONES y LEGADOS RECIBIDOS

a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos,

| | 2022 | 2021 |
|--|------------|--------------|
| - Que aparecen en el balance | 197.659,78 | 0,00 |
| - Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias | 955.340,22 | 1.054.828,42 |

b) Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados

| | 2022 | 2021 |
|-------------------------------|------|------------|
| Saldo inicial del ejercicio | 0,00 | 5.965,31 |
| (+) Aumentos | 0,00 | 0,00 |
| (-) Disminuciones | 0,00 | (5.965,31) |
| Saldo al cierre del ejercicio | 0,00 | 0 |

c) Subvención concedida por:

| | 2022 | 2021 |
|------------------------------|-------------|--------------|
| Administración Internacional | 0,00 | 0,00 |
| Administración Estatal | 0,00 | 0,00 |
| Administración Autonómica | 0,00 | 0,00 |
| Administración Local | 1.153.000,0 | 1.054.828,42 |

13. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

| | Total | |
|---|-------|------|
| | 2022 | 2021 |
| Total personal medio del ejercicio ⁽¹⁾ | 15,6 | 15,4 |

(1) Se deben incluir todos los miembros trabajadores del Consejo de Administración

14. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pagos en el curso del ejercicio es el siguiente:

| | Total | |
|--|-------|------|
| | 2022 | 2021 |
| Periodo medio de pago proveedores (días) | 23 | 60 |

En Las Palmas de Gran Canaria a 16 de marzo de 2023.



Fdo. D. Juan Umpiérrez Cabrera
En calidad de Consejero

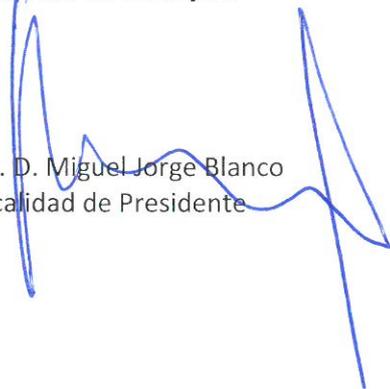
Fdo. D. Ángel Luis Santana Suárez
En calidad de Consejero



Fdo. Dña. Carolina Alonso Santana
En calidad de Consejera



Fdo. Dña. María Jesús Álvarez Bermúdez
En calidad de Consejera



Fdo. D. Miguel Jorge Blanco
En calidad de Presidente

